

1

2

3 **FACTURA**

4

5 **ESCRITURA No 2014- 17-01-10-P**

6



7 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA**
8 **COMPAÑÍA IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL**
9 **ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.**

10

11 **OTORGADA POR: COMPAÑÍA IC SERVICIOS DE SEGURIDAD**
12 **PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.**
13 **MSC. WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE**
14 **GERENTE GENERAL**

15 **CAPITAL: \$ 10.000 ,00 USD**16 **AUMENTO: \$ 1.210.527.00 USD**17 **CAPITAL RESULTANTE: \$ 1.220.527,00 USD**18 **DI: COPIAS**

19

20

&&& M.C. &&&

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
23 República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y OCHO DE ENERO DE DOS**
24 **MIL CATORCE**, ante mi Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
25 Notario Décimo de Quito, comparece el señor **MSC. WASHINGTON**
26 **VICENTE RECALDE PONCE**, en su calidad de Gerente General y
27 Representante Legal de la Compañía **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD**
28 **PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.**, conforme se desprende del

1 nombramiento que se agrega a la presente escritura en calidad de instrumento
2 habilitante y debidamente habilitado por el acta de la junta general universal de
3 socios de la compañía celebrada el día sábado dos de noviembre de dos mil trece.-
4 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
5 Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo
7 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
9 **REFORMA DE ESTATUTOS,** contenida en las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
11 escritura pública el señor **MSC. WASHINGTON VICENTE RECALDE**
12 **PONCE,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
13 **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA.**
14 **LTDA.,** conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente
15 escritura en calidad de instrumento habilitante y debidamente autorizado por el
16 acta de la junta general universal de socios de la compañía celebrada el día sábado
17 dos de noviembre de dos mil trece, en cuyo documento se autoriza al gerente
18 general suscribir la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de
19 estatutos. El compareciente es ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y
20 celebrar este tipo de actos y contratos como efectivamente conviene y celebra la
21 presente escritura estipulada en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor
23 Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el diez de marzo de
24 dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de junio de
25 dos mil, la compañía se constituyó con un capital de diez millones de sucres (S/
26 10.000.000,00) moneda de libre circulación a la fecha.- **b)** Mediante escritura
27 celebrada el veinte y ocho de agosto de dos mil dos, ante el doctor Sebastián
28 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita

1 en el Registro de la Mercantil de Quito, el veinte y tres de septiembre de dos mil
2 dos, se realizó la conversión de capital de la compañía **IC SERVICIOS DE**
3 **SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.**, con un valor de
4 el capital que ascendía a diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los
5 Estados Unidos de América (\$ 400,00).- Cabe mencionar que por este mismo
6 instrumento los señores Juan Diego Paredes Albuja y Paulina Dayanara López
7 Troya, cedieron a favor del señor coronel Washington Vicente Recalde Ponce, la
8 totalidad de sus participaciones, esto es cinco mil participaciones de cuatro
9 centavos de dólar cada una.- Por su parte el señor Galo Andrés Jiménez Silva,
10 cedió a favor del señor Washington Vicente Recalde Ponce, cuatro mil quinientas
11 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y cuatrocientas noventa y
12 nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor
13 Carlos Alberto Recalde Ponce.- c) Mediante escritura celebrada el veinte y nueve
14 de septiembre de dos mil cinco, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario
15 Décimo Sexto de Quito, legalmente inscrita el veinte y siete de octubre de dos mil
16 cinco, los señores Washington Vicente Recalde Ponce y Lilian Marcela Guerrón
17 Carrillo, cedieron la totalidad de sus participaciones equivalentes a nueve mil
18 quinientas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señorita
19 Marcela Alexandra Recalde Guerrón.- d) Mediante escritura celebrada el uno de
20 noviembre de dos mil cinco, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario
21 Décimo Sexto de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
22 nueve de noviembre de dos mil cinco, la señorita Marcela Alexandra Recalde
23 Guerrón, cedió la totalidad de sus participaciones equivalentes a nueve mil
24 quinientas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora
25 Lilian Marcela Guerrón Carrillo.- e) Mediante escritura suscrita el uno de julio de
26 dos mil cinco, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, notario Décimo Sexto del
27 cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis
28 de diciembre de dos mil siete, el señor Carlos Alberto Recalde Ponce, cedió a

1 favor del señor coronel Washington Vicente Recalde Ponce, la totalidad de sus
2 participaciones equivalentes a quinientas de cuatro centavos de dólar cada una, sin
3 reserva de ninguna naturaleza.- f) Mediante escritura de aumentó el capital social,
4 reforma del objeto social y reforma de estatutos, suscrita el catorce de noviembre
5 del dos mil siete, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón
6 Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo de
7 dos mil ocho, se aumentó el capital social de cuatrocientos dólares a diez mil
8 dólares de los Estados Unidos de América.- g) Mediante escritura pública
9 aclaratoria, celebrada el veinte y tres de mayo de dos mil ocho, ante el doctor
10 Líder Moreta Gavilanes, legalmente inscrita el veinte y nueve de mayo de dos mil
11 ocho, se aclaró la escritura pública celebrada el catorce de noviembre del dos mil
12 siete, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito,
13 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo de dos mil
14 ocho.- h) Mediante acta de la junta general universal de socios de la compañía
15 celebrada el día sábado dos de noviembre de dos mil trece, autorizó al señor
16 Washington Vicente Recalde Ponce, Gerente General de la compañía realice el
17 aumento de capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América a la
18 suma de un millón doscientos veinte mil quinientos veinte y siete dólares de los
19 Estados Unidos de América, dividido en un millón doscientos veinte mil
20 quinientas veinte y siete participaciones de un dólar cada una.- Se resolvió así
21 mismo que. el aumento de capital social se lo realice en numerario con aporte de
22 los socios acorde al porcentaje que posee cada uno.- i) La compañía en la
23 actualidad mantiene un capital suscrito y pagado de **DIEZ MIL DOLARES DE**
24 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- j) Los socios de la compañía IC**
25 **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA.**
26 **LTDA.,** contribuyeron por sí mismos y por sus recursos el capital antes descrito y
27 el capital objeto de este aumento y reforma de los estatutos sociales de la
28 compañía.- k) Los socios renunciaron al derecho de preferencia conforme obra del

1 acta de la junta general universal de socios de la compañía celebrada el día sábado
2 dos de noviembre de dos mil trece.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- En razón de los antecedentes expuestos y con
4 objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
5 Universal de socios de la Compañía, reunida el dos de noviembre de dos mil trece,
6 a las veinte horas, el señor **WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE**, en
7 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **IC**
8 **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA.**
9 **LTDA.**, manifiesta que, aumenta el capital de su representada en la suma de **UN**
10 **MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE**
11 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.210.527,00),**
12 que se lo realiza en numerario, mediante aportes realizados por los Socios, a
13 través de depósitos realizados en la cuenta de la empresa.- Este aumento sumado
14 al anterior determina que el capital social de la compañía **IC SERVICIOS DE**
15 **SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.**, queda en la
16 suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS**
17 **VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
18 **(\$1.220.527,00).**- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado
19 en la forma y proporción que se hará constar a continuación en el nuevo cuadro de
20 integración.- **CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.**- El señor
21 **WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE**, en la calidad indicada
22 anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento
23 de capital social de la compañía antes nombrada, conforme el cuadro de
24 integración que se agrega y declara que la compañía que representa está sujeta a
25 control de la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA: REFORMA DE**
26 **ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital social se reforma la
27 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Estatuto de la Compañía, misma que
28 dirá como corre: "**CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CAPITAL SOCIAL**



1 **Y PARTICIPACIONES.** - El capital social de la Compañía es de **UN MILLÓN**
 2 **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES**
 3 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.220.527,00)** dividido en un
 4 millón doscientos veinte mil quinientos veinte y siete participaciones de un dólar
 5 de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se contendrán en
 6 certificados de aportación no negociables. Para la cesión de participaciones se
 7 estará a lo dispuesto en la Ley de compañías. - Los socios tendrán derecho
 8 preferente de adquirir nuevas participaciones a prorrata de sus aportaciones. - Las
 9 aportaciones que represente el capital social han sido suscritas íntegramente y
 10 pagadas, en numerario en su totalidad, de la siguiente forma: -

11 SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL	NUMERO DE
12	ACTUAL	CAPITAL	TOTAL	PARTICI
13 Lilian Marcela				
14 Guerrón Carrillo	\$ 9.500,00	\$1.150.000,00	\$ 1.159.500,00	1.159.500
15 Washington Vicente				
16 Recalde Ponce	\$ 500,00	\$ 60.527,00	\$ 61.027,00	61.027
17 TOTAL:	\$ 10.000,00	\$1.210.527,00	\$1.220.527,00	1.220.527

18 Adicionalmente se reforman y/o quedan sin efecto todas y cada una
 19 de las cláusulas que contradigan esta reforma quedan derogados o sin
 20 efecto". **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - El señor

21 Washington Vicente Recalde Ponce, representante legal de la Compañía
 22 declara que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en forma
 23 constante en la presente escritura y en el acta de Junta General que se

24 agrega. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se adjuntan en
 25 calidad de habilitantes los siguientes documentos: a) Nombramiento del Gerente
 26 General y Representante Legal; b) acta de la junta general universal de
 27 socios celebrada el dos de noviembre de dos mil trece. - c) copia de la
 28 cédula y papeleta de votación del señor Washington Vicente Recalde Ponce. -

1 **OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.** El compareciente queda facultado
2 para obtener que la presente escritura se sienta razón al margen de la Inscripción en el
3 Registro Mercantil, referente a la constitución así como al margen de la matriz de la
4 escritura de Constitución. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** El
5 compareciente se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura por
6 estar hecha en beneficio de los intereses de su representada y sus Socios.- Usted señor
7 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
8 de ésta clase de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se
9 encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra
10 firmada por el doctor Patricio Morales Medina, con matrícula del Colegio de
11 Abogados de Pichincha signada con el número nueve mil cincuenta y cuatro.
12 Para el otorgamiento de la presente escritura ~~se observaron~~ observaron todos los preceptos
13 legales del caso y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mi el
14 Notario, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y firma
15 conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19 **MSC. WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE**

20 **CC: 0905157707**

21 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA IC SERVICIOS DE**
22 **SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.**

23

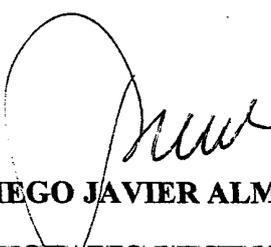
24

25

26

27

28


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 080616770-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
LILIAN MARCELA GUERRÓN CARRILLO

FECHA DE EMISIÓN 1999-04-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PROFESIÓN MILITAR SERV. PASIVO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RECALDE SALVADOR WASHINGTON VICENTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PONCE FLORES LILIA MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SALINAS 2010-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-30

ES13312222

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
NÚMERO DE CERTIFICADO

0905157707
CÉDULA

RECALDE PONCE WASHINGTON VICENTE

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA QUITO

CANTÓN CARCELEN

CIRCUNSCRIPCIÓN CARCELEN

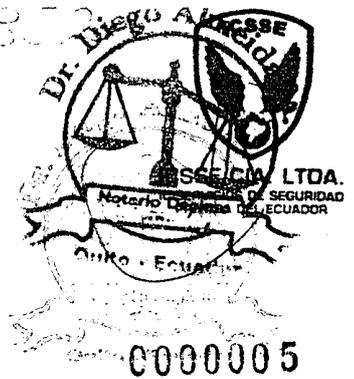
ZONA CARCELEN

1

ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

QUITO, JULIO 29, 2012
ICSSE-PE-015-2012



SEÑOR MSC.
WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE
PRESENTE

DE MI CONSIDERACIÓN:

POR MEDIO DE ESTA COMUNICACIÓN ME PERMITO COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CÍA. LTDA.** CELEBRADA EL DÍA DE HOY CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, RESOLVIÓ **REELEGIRLO** A USTED PARA EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA POR UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA INSCRIPCIÓN DE ESTE NOMBRAMIENTO HASTA QUE SEA LEGALMENTE REEMPLAZADO.

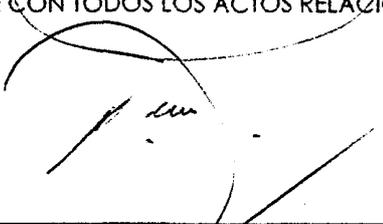
AL GERENTE GENERAL LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

LA COMPAÑÍA **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CÍA. LTDA.** SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS CON FECHA MARZO DIEZ DE AÑO DOS MIL, DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 00-Q-IJ-0943 DE FECHA ABRIL DOCE DEL AÑO DOS MIL E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CON FECHA JUNIO OCHO DEL MISMO AÑO.

ATENTAMENTE,


LDA. LILIAN MARCELA GUERRÓN CARRILLO
PRESIDENTA

YO, MSC. WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO **ACEPTO** LA DESIGNACIÓN DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CÍA. LTDA.** POR EL PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, ACOGIÉNDOME A LA DISPOSICIÓN CONSTANTE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y ASUMIENDO EL COMPROMISO DE CUMPLIR FIELMENTE CON TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS A LA FUNCIÓN QUE ME HA SIDO ENCOMENDADA.


MSC. WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE
C.C. 0905157707

Matriz Quito: Av. Diego de Vasquez N76-437 y Albert Einstein - Teléfonos: (593) 2 2479 519 / 2 3440 150 - E-mail: info@icsse.com

Sucursal Guayaquil: Cordeva 510 y Victor Manuel Rendón - Edif. Torres de la Merced - Piso B - Of. 7 - Teléfonos: (593) 4 2562 879 - E-mail: info@icsse.com

Sucursal La Libertad: Av. Cuarta y Calle 23, Barrio Rocafuerte - Teléfonos: (593) 4 2787 145 / 9 4231 360 - E-mail: info@icsse.com

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **10710** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **6 AGO 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolvió.

Quito, a **28 ENE. 2014**
[Signature]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IC SERVICIOS
DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.**

0000006

En la ciudad de Quito, hoy día 02 de noviembre de 2013, siendo la 20h00 horas, en el domicilio de la Compañía **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.**, situado en la Av. Diego de Vasquez N 76-437 y Alberth Einstein, cantón Quito, se reúnen todos los socios de la empresa y que representan la totalidad del capital social, en la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO PARTICIPACIONES	Nº	DE
Lilian Marcela Guerrón Carrillo		9500
Washington Vicente Recalde Ponce		500
TOTAL		10000

Las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de un valor de un dólar cada una.

La Junta la preside la Presidenta señora Lilian Marcela Guerrón Carrillo y actúa como Secretaria Ad-Hoc el señor Juan Carlos Galarza.

Considerando que se halla presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Presidenta instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento del Capital Social y capital autorizado y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

En relación con al único punto del orden del día, la señora Lilian Marcela Guerrón Carrillo encargando la presidencia se dirige a los socios con el siguiente pronunciamiento: "A fin de cumplir d forma efectiva y eficiente con el objeto social de la empresa, reunir los niveles de competencia que requiere la sociedad, resulta necesario e indispensable el aumentar el capital de la empresa, en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1.210.527,00)**, suma de dinero que debe ser aportado por los socios acorde a la proporción de participaciones que posee cada uno, es decir que, el aumento se lo realizará en numerario, siendo que las aportaciones deberán realizarse como plazo máximo hasta el 31 de enero de 2014; para que de forma

inmediata se ~~de~~ inicio a la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios”

La moción extendida por la ~~Presidenta~~ y Socia, es sometida a votación y aprobada por unanimidad. Finalmente la misma socia propone que por consecuencia del aumento se debe reformarse los estatutos de la Compañía, específicamente en lo que se refiere al capital social, de manera que guarden concordancia con las resoluciones de la Junta. La moción es puesta a consideración de los socios y es aprobada por unanimidad, por lo que se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba los correspondientes instrumentos públicos que registren las reformas del Estatuto Social, de la siguiente manera:

La cláusula Vigésimo Séptima dirá: “**CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.**- El capital social de la Compañía es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.220.527,00)**, dividido en un millón doscientos veinte mil quinientos veinte y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se contendrán en certificados de aportación no negociables.- Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de compañías.- Los socios tendrán derecho preferente de adquirir nuevas participaciones a prorrata de sus aportaciones.- Las aportaciones que represente el capital social han sido suscritas íntegramente y pagadas, en numerario en su totalidad, de la siguiente forma: -”

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICI
Lilian Marcela				
Guerrón Carrillo	\$ 9.500,00	\$1.150.000,00	\$ 1.159.500,00	1.159.500
Washington Vicente				
Recalde Ponce	\$ 500,00	\$ 60.527,00	\$ 61.027,00	61.027
TOTAL:	\$ 10.000,00	\$1.210.527,00	\$1.220.527,00	1.220.527

Adicionalmente se reforman y/o quedan sin efecto todas y cada una de las cláusulas que contradigan esta reforma quedan derogados o sin efecto.- Las cláusulas que contradigan esta reforma quedan derogados o sin efecto.”

Se declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta de esta reunión.

Siendo las veinte y un horas con treinta minutos, se reinstala la sesión y se pone en consideración la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social presente en la misma.

Los socios declaran además que renuncian al derecho de preferencia, esto debido a que al no ser indivisibles las participaciones uno de los socios deberá realizar un aporte adicional al que le corresponde según las participaciones que posee.

Se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura de aumento de capital

Por no existir otro punto hacer tratado, la presidencia concede un receso de una hora para la redacción de cata la misma que, luego de ser elaborada por secretaria es leída, a probada y suscrita por todos los presentes.

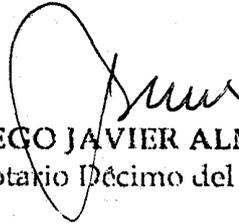
0000007

Lilian Marcela Guerrero Carrillo
Lilian Marcela Guerrero Carrillo
PRESIDENTA (SOCIA)

Washington Vicente Recalde Ponce
Washington Vicente Recalde Ponce
SOCIO (GERENTE GENERAL)

Juan Carlos Galarza
Juan Carlos Galarza
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a **DOCE** de **FEBRERO** del año
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA., celebrada el 28 de enero del 2014 ante el Suscrito Notario Doctor Diego Almeida Montero; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante y mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.000501 de 13 de febrero de 2014, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 17 de febrero de 2014.-
factura No. 78381
pal


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito





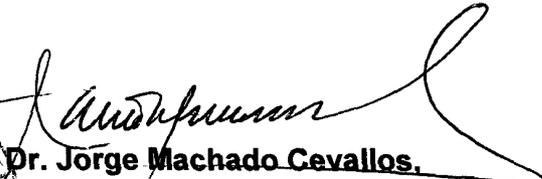
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 0000009

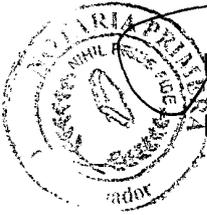
SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.000501, dictada por el Intendente de Compañía de Quito, Subrogante, el 13 de Febrero de 2014; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el diez de marzo de dos mil.-

Quito, 17 de Febrero de 2014.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

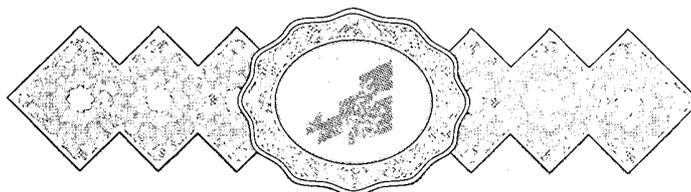
NÚMERO DE REPERTORIO:	5537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	511
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0905157707	RECALDE PONCE WASHINGTON VICENTE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.000501
FECHA RESOLUCIÓN:	13/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1220527,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1381 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JUNIO DE 2000, TOMO: 131

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5643 Y CASPAR DE VILLAROEEL

